

## Aviso anual - 2020-21

# Encuesta, Expedientes, Currículo, Privacidad y Derechos Afines y Formularios de Exclusión

## Edición para los grados 9-12

### Contenido

- Aviso anual para 2020-21 de Encuesta, Expedientes, Currículo, Privacidad y Derechos Afines (págs. 2-4)
- Alternativas de exclusión para el año escolar 2020-21 (págs. 4-7)
- Formularios de exclusión para 2020-21:
  - Objeción a la divulgación de información de directorio al público (pág. 10-11)
  - Objeción a la divulgación de información a organizaciones externas (pág. 12)
  - Objeción a la divulgación de información a los reclutadores militares (pág. 12)
  - Formulario de exclusión para no recibir orientación escolar (pág. 13)

### ¿Quiénes deben leer este folleto?

Todos los padres y tutores legales deben revisar este folleto para entender sus derechos y responsabilidades. Los padres que tengan hijos en diferentes grados deben leer cada una de las versiones que corresponda del folleto (K-8, 9-12) porque los avisos y los derechos de exclusión varían dependiendo del grado.

### ¿Quiénes deben llenar y firmar los formularios de exclusión?

Todo padre, madre o tutor legal que no quiera que su hijo participe, o alumno adulto que no quiera participar, en ninguna de las siguientes actividades o que solo quiera participar en algunas de ellas debe llenar y **devolver los formularios correspondientes a la escuela**.

- La divulgación de información del alumno para el anuario escolar y otras publicaciones relacionadas con la escuela
- La divulgación de información de directorio del alumno a personas y organizaciones ajenas a FCPS
- Uso de la imagen, la voz o el nombre del alumno en películas, videos, páginas web, redes sociales o eventos televisados
- Participación del alumno en el programa de orientación escolar y en el Proyecto Pase para un Acceso Igualitario a la Biblioteca
- Divulgación de información a los reclutadores militares
- Divulgación de información a organizaciones externas.

# Aviso anual sobre Encuestas, Expedientes, Currículo, Privacidad y Derechos Afines del año escolar 2020-21

## Derechos de los padres y del alumno adulto

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), 20 USC §1232g, 34 CFR Parte 99; la Enmienda a la ley de Protección de los Derechos del Alumno, 20 USC § 1232h, 34 CFR Parte 98; la Ley de Educación Primaria y Secundaria, 20 USC §§7165, 7908 y 10 USC § 503 estipulan ciertos derechos de aviso, inspección y participación para los padres, los alumnos mayores de 18 años y los menores emancipados. Este folleto les proporciona información acerca de esos derechos. Este folleto incluye los formularios de exclusión que ustedes deben entregar al director de la escuela de su hijo si ustedes no quieren que su hijo participe en una actividad dada. Si eres un alumno mayor de 18 años o un menor emancipado, tú mismo debes entregar estos formularios si no quieres participar en una actividad dada. **Si ustedes no tienen ninguna objeción a las actividades descritas en este folleto, NO FIRMEN ni entreguen ninguno de los formularios.**

## COVID-19

Debido a la pandemia por el Covid-19, la instrucción y actividades en el aula se llevarán a cabo de manera virtual por lo menos parte del año escolar 2020-21. Los profesores pueden, pero no están obligados a, grabar clases y otras actividades para los alumnos que no pueden ver las clases en vivo. Si ustedes no desean que se vea la cara de su hijo en la clase virtual, tienen que apagar la cámara durante el día lectivo. Los alumnos deben acordarse de no compartir ninguna información que no quieren que sea grabada en clase.

## Encuestas

**Consentimiento para participar en encuestas:** Ustedes tienen el derecho de dar su consentimiento antes de que su hijo participe en cualquier encuesta con financiamiento federal en la cual se pregunte sobre lo siguiente: afiliación o tendencia política del alumno o de los padres; problemas mentales o psicológicos del alumno o de la familia del alumno; conducta o actitudes sexuales; conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o degradante; evaluaciones críticas de otras personas con las cuales las personas que responden tienen estrechas relaciones familiares; relaciones confidenciales reconocidas legalmente, tales como aquellas con abogados, médicos y ministros religiosos; prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o de sus padres; e ingresos (aparte de lo requerido para determinar la elegibilidad a un programa).

**Derechos de optar por la exclusión:** Ustedes tienen el derecho de optar por que su hijo no participe en ninguna encuesta, sin importar cuál sea la fuente de financiamiento, donde se pida información sobre los temas arriba mencionados o información médica, información sobre conductas que hacen peligrar la salud del alumno relacionadas con el alcohol, el tabaco o las drogas ilegales, otra información sobre el uso de sustancias reguladas o cualquier información que la Junta Escolar considere delicada por naturaleza.

**Notificación y derecho de revisar la encuesta:** FCPS les notificará por escrito, por lo menos con 30 días de anticipación, sobre cualquier encuesta que se le podría pasar a su hijo que trate cualquiera de los temas arriba mencionados. Ustedes también pueden revisar la encuesta y cualquier material didáctico que se use en conexión con la encuesta.

## Materiales didácticos

**Inspección de materiales didácticos:** Ustedes tienen el derecho de examinar cualquier material didáctico que se use como parte del currículo. Las versiones actuales de las Políticas y Reglamentos 3002-3011 de FCPS (publicadas en la página web de FCPS [www.fcps.edu](http://www.fcps.edu)) proporcionan más detalles sobre los materiales didácticos. Ustedes pueden pedirle al director de su hijo que los deje examinar los materiales didácticos.

## Exámenes médicos

La ley federal requiere que se permita a los padres excluir al alumno de ciertos exámenes médicos si éstos no están autorizados por la ley estatal. Excepto en emergencias, FCPS no requiere ningún examen médico que no esté autorizado por la ley estatal. Por lo tanto, en este folleto no se proporciona un formulario de exclusión de exámenes médicos.

## Expedientes estudiantiles

**Inspección de expedientes estudiantiles:** Ustedes tienen derecho de revisar y copiar los expedientes relacionados con su hijo dentro de un plazo de 45 días después de que la escuela reciba su solicitud. Ustedes deben entregar al director de la escuela de su hijo una solicitud, en la cual identifican los expedientes que desean examinar. El director les notificará la hora y el lugar donde pueden examinar los expedientes. Se les podría cobrar una cuota si solicitan copias.

**Enmienda de expedientes estudiantiles:** Ustedes tienen derecho de solicitar una enmienda a cualquier expediente académico que ustedes estimen que sea inexacto o erróneo o que infrinja los derechos de privacidad de su hijo o algún otro derecho. Ustedes deben escribirle al director de la escuela e identificar claramente la parte del expediente que desean que se cambie y deben especificar por qué la información es inexacta, errónea o infringe la privacidad de su hijo. Si FCPS decide no enmendar el expediente según lo solicitado, FCPS les notificará, les hará saber su derecho a tener una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda y les proporcionará información adicional con respecto a los procedimientos para la audiencia.

**Conservación y retención de expedientes estudiantiles:** Los expedientes estudiantiles se conservan de acuerdo con los calendarios de retención establecidos por las versiones actuales de la Política 6470 y del Manual de Administración de Expedientes de FCPS. Los padres de alumnos que estén o hayan estado inscritos en un programa de educación especial deben tener en cuenta que los expedientes de educación especial de su hijo se conservarán por cinco años después de que el alumno se gradúe, complete un programa de la Junta de Educación de Virginia, se transfiera o se retire de la escuela, lo que suceda primero. Después de cinco años, se destruirán estos expedientes. Debido a que el alumno o sus padres podrían necesitar la información registrada en dichos expedientes para obtener beneficios de Seguro Social u otros beneficios, los padres, por consiguiente, deben hacer planes para solicitar copias de cualquier expediente que necesiten.

**Divulgación de expedientes estudiantiles:** Ustedes tienen el derecho de dar su consentimiento antes de que FCPS divulgue información de los expedientes estudiantiles de su hijo que lo identifique personalmente, a menos que la ley federal o estatal autorice específicamente la divulgación sin consentimiento. Los expedientes estudiantiles se entregan sin el consentimiento de los padres sólo de acuerdo con las cláusulas de la Ley de Privacidad y Derechos de la Familia (FERPA), la Política 2701 y el Reglamento 2701. El Manual de Administración de los Expedientes Académicos de los Alumnos y la versión actual del Reglamento 2601 (manual de Derechos y Obligaciones de los Alumnos [SR&R]) proporcionan más detalles sobre las políticas con respecto a los expedientes estudiantiles. Tengan presente que no se requiere consentimiento para divulgar información a las autoridades escolares que tengan un interés educacional legítimo. Una autoridad escolar es una persona empleada por FCPS, tal como un administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (lo que incluye policías que prestan servicios a escuelas primarias y policías destinados a escuelas intermedias y secundarias, enfermeras escolares, ayudantes de la enfermería y demás personal del Departamento de Salud que proporciona servicios a los alumnos como parte del programa escolar); una persona que forme parte de la Junta Escolar; una persona, organización o compañía que FCPS haya contratado para desempeñar una labor específica (tal como un abogado, un auditor, un consultor médico o un terapeuta) o un voluntario que se desempeñe en un comité oficial o que ayude a otra autoridad escolar a desempeñar sus funciones. "Interés educacional legítimo" quiere decir la necesidad de revisar el expediente a fin de cumplir con una responsabilidad profesional. Tampoco se requiere el consentimiento para divulgar expedientes educacionales a las autoridades de otra escuela u otro distrito escolar si su hijo se matricula allí o espera hacerlo o tiene la intención de hacerlo. FCPS envía dichos expedientes a solicitud de la otra escuela o distrito escolar. Los padres que tengan preguntas sobre los procedimientos de FCPS con respecto a los expedientes estudiantiles deben comunicarse con el superintendente adjunto de la región escolar a cargo de la escuela de su hijo.

**Derechos de los alumnos adultos:** El derecho a revisar los expedientes, a solicitar la enmienda de expedientes y a aceptar la divulgación de los expedientes estudiantiles como se describe anteriormente se

transfiere de los padres al alumno cuando el alumno cumple los 18 años o se emancipa. Sin embargo, FCPS se reserva la discreción de permitir que los padres revisen los expedientes y reciban información del expediente estudiantil mientras el alumno siga siendo dependiente.

**Número de identificación de los alumnos de FCPS:** FCPS no divulga al público general el número de identificación que les asigna a los alumnos (número de identificación del alumno en FCPS). Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax solo usan los números de identificación del alumno para administrar los expedientes estudiantiles de los alumnos y para permitir que los alumnos accedan a ciertos sistemas electrónicos de FCPS cuando los usan junto con contraseñas en combinaciones que son únicas para cada alumno. Sin embargo, ciertas aplicaciones educativas, como *Google Apps For Education*, incluyen un directorio con nombres individuales de usuarios que puede ser visto por todos los demás alumnos de FCPS que usan la aplicación. El propósito del directorio es permitir que los alumnos se comuniquen entre ellos, dentro de la aplicación, para trabajar juntos en proyectos del aula. Este número de usuario es el número de identificación de su hijo en FCPS. Si no quieren que el número de identificación de su hijo en FCPS se publique en los directorios de estas aplicaciones en el Internet, llenen el Formulario de Exclusión de la página 8 y marquen ya sea la Opción de Exclusión Completa, que no permitirá que se divulgue ninguna información acerca de su hijo como información de directorio, lo que incluye anuarios y programas de graduación, o la Opción D, que sólo excluirá el número de identificación de su hijo en FCPS de los directorios en Internet para las aplicaciones educativas. Ninguna de las dos opciones excluirá a su hijo de la obligación de ingresar a las aplicaciones educativas fundamentales mediante el uso de su número de identificación escolar en FCPS o de participar en los proyectos de clase en Internet con integrantes de su propia clase.

Tengan presente que el número de identificación del alumno en FCPS por sí solo no puede usarse para ingresar a los expedientes educativos excepto cuando se use junto con uno o más factores que autenticuen la identidad del usuario (tal como una contraseña o la verificación de un miembro del personal de que la persona que ingresa a los expedientes tiene autorización para hacerlo). Tengan presente también que el número de identificación del alumno de FCPS no se usa para ningún fin fuera de FCPS, excepto cuando se proporciona al Gobierno del Condado de Fairfax para el programa Pase para un Acceso Igualitario a la Biblioteca (LEAP); ver Opción de Exclusión E, página 7, A diferencia de los números de Seguro Social, el número de identificación del alumno en FCPS no es usado por otras instituciones que podrían afectar el expediente personal, social, médico o financiero del alumno.

**Fotografías e imágenes de video de los alumnos:** Miembros del personal de FCPS o proveedores de servicios contratados por FCPS pueden fotografiar o grabar en video a su hijo para que se use dentro de FCPS para actividades de FCPS relacionadas con la educación, por ejemplo, fotografías de identificación del alumno o videos de una actividad en el aula que se use para la capacitación de profesores o la evaluación de alumnos. Además de estos usos internos, FCPS puede divulgar fotografías de su hijo al público como información de directorio para tales usos como anuarios escolares. FCPS también puede divulgar la imagen, el nombre o la voz de su hijo en producciones fotográficas de FCPS o en otra publicidad patrocinada por FCPS, incluyendo las redes sociales.

Si ustedes seleccionan la exclusión completa, no se divulgará fuera de FCPS ninguna fotografía ni video que tenga FCPS en la que aparezca su hijo a menos que ustedes hayan dado su consentimiento por escrito o, si de alguna otra manera, su divulgación esté autorizada por la ley federal o estatal. Las fotografías o videos de alumnos tomados en el aula virtual no estarán sujetos a esta exclusión. Sin embargo, dichos videos de aulas virtuales solo estarán disponibles para otros alumnos en el aula con el propósito de ver una clase asíncrona. Si ustedes escogen esta opción, la fotografía de su hijo no aparecerá en el anuario de la escuela.

Si escogen la opción C, no se usará la imagen, el nombre ni la voz de su hijo en producciones fotográficas de FCPS ni en ninguna otra publicidad patrocinada por FCPS. Pero sí se incluirá a su hijo en el anuario de la escuela.

Tengan presente que la Alternativa de Exclusión Completa y la Alternativa C se aplican para limitar la divulgación de fotografías, por parte de FCPS en las que aparezca su hijo, que estén en poder de FCPS. Ninguna de las opciones de exclusión prohíbe que FCPS tome fotografías o videos cuando tenga la necesidad educacional o administrativa para hacerlo. Además, tengan presente que FCPS no controla la divulgación ni el uso de fotografías o videos tomados por participantes en eventos a los cuales pueden asistir los padres, los integrantes de la comunidad o los medios de comunicación. Estas actividades y eventos incluyen, pero no se limitan a,

presentaciones escolares, ceremonias de graduación y de premiación, fiestas del aula y eventos deportivos. En la medida que FCPS controle el acceso de los medios de comunicación durante el horario lectivo, les negará a los medios de comunicación acceso a fotografías, grabaciones de videos o imágenes transmitidas de cualquier alumno cuyos padres hayan seleccionado la Alternativa de Exclusión Completa o la Alternativa C.

## Información de directorio

La ley federal permite la divulgación de información de directorio de un expediente estudiantil sin el consentimiento previo por escrito de los padres —a menos que los padres hayan elegido la exclusión de dicha divulgación. **La información de directorio es información de rutina cuya divulgación en general no se considera perjudicial.** Por consiguiente, a menos que ustedes hayan firmado la opción de exclusión, este tipo de información puede incluirse en las publicaciones escolares y ser divulgada a organizaciones externas. **FCPS define la información de directorio como aquella que incluye (pero no se limita a):**

- Nombre, lo que incluye apodo.
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y estatura, si el alumno es integrante de un equipo deportivo.
- Expediente de asistencia.
- Títulos, premios y honores.
- Escuela y grado.
- Fotografías y otras imágenes.
- Nombre de los padres o tutor legal o persona con quien vive el alumno.
- Fecha de nacimiento.
- Correo electrónico de los padres (solo para propósitos limitados —ver más abajo).
- Número de identificación del alumno (el N° de identificación se divulgará para fines descritos en este folleto).

Tengan presente que, en ciertas situaciones, las leyes federales y estatales pueden permitir o requerir la divulgación de la información mencionada anteriormente a personas o entidades autorizadas incluso si ustedes han optado por excluirla de la información de directorio. Por ejemplo, las leyes estatales y federales autorizan que se divulgue información sin el consentimiento de los padres al Departamento de Educación de Virginia y de EE. UU. para permitir que esas agencias evalúen el cumplimiento de los requisitos del programa por parte de FCPS.

Además, FCPS podría requerirle a un alumno que use, exhiba en público o presente un distintivo o carné de identificación que contenga información que ha sido designada como información de directorio en esta notificación. Un padre de familia o un alumno elegible no puede usar su derecho de exclusión para evitar que FCPS use la información de directorio en tales carnés o distintivos de identificación estudiantil. El nombre del alumno y su número de identificación pueden también mostrarse en el ambiente de aprendizaje virtual independientemente de las opciones de exclusión.

**La divulgación pública de la información de directorio puede hacerse de diversas maneras.** La información designada como información de directorio puede proporcionarse a organizaciones ajenas a FCPS; por ejemplo, los medios de comunicación; las organizaciones relacionadas con la escuela, tales como las PTA (Asociación de Padres y Profesores) y las organizaciones de apoyo; y las agencias estatales y del condado. La información de directorio también puede incluirse en las publicaciones de FCPS que frecuentemente se ponen a disposición del público, tales como:

- Anuarios escolares (fotografías).
- Nómina de los equipos y las listas de alumnos por clase.
- Programas de graduación, teatrales, deportivos y musicales.
- Fotografías o videos de presentaciones, actividades escolares y eventos deportivos.
- Artículos acerca de actividades escolares y eventos deportivos.
- Listas de aquellas personas que reciban honores, premios y becas.

Tengan presente que la información en el directorio que FCPS ha designado como información para «propósitos limitados» pueden divulgarse sólo a ciertas organizaciones identificadas en la comunidad; si ustedes no aceptan la divulgación, ninguna información se proporcionará a menos que ustedes proporcionen su consentimiento por escrito o bien que la divulgación esté autorizada por las leyes federales o estatales. Por favor, vean las opciones A y B de las Opciones de Exclusión Limitada en la página 6 para obtener más información.

**Su selección es para el año escolar 2020-21 y solo se aplica al año escolar 2020-21.** Sin embargo, si su hijo se gradúa o se retira de FCPS, FCPS seguirá rigiéndose por la última decisión que ustedes tomaron en cuanto a la opción de exclusión mientras su hijo asistía a FCPS a menos que ustedes avisen al sistema escolar que cancelan dicha decisión. Sus opciones para limitar parte de la información de directorio o todo ella se explican a continuación. Tengan presente que si ustedes quieren que se incluya a su hijo en el anuario escolar o en el programa de graduación, **NO elijan la Opción de Exclusión Completa.** Su selección de cualquiera de las Alternativas de Exclusión Limitada no afectará la inclusión de su hijo en el anuario escolar ni en el programa de graduación; sólo limitará las divulgaciones específicas descritas.

## **Información de directorio - alternativas de exclusión (completa y limitada)**

1. **Alternativa de exclusión completa:** No se divulgará la información de directorio acerca de su hijo. Esto significa que FCPS no proporcionará la información definida como información de directorio a nadie ajeno a FCPS que la solicite (lo que incluye organizaciones relacionadas con la escuela, como la PTA y las organizaciones de apoyo; las agencias estatales y del condado y organizaciones externas) a menos que la ley federal o estatal permita la divulgación. Esto también significa que no aparecerá información directamente relacionada con su hijo ni información en la que él figure en las publicaciones escolares disponibles al público, **lo que incluye anuarios escolares, programas de graduación,** listas de premiación, fotografías y producciones de video. Tengan presente que al elegir la Alternativa de Exclusión Completa ustedes no aceptan las divulgaciones descritas en las opciones A, B, C y D de las Alternativas de Exclusión Limitada al igual que en la Objeción a la Divulgación de Información a Organizaciones Externas.

2. **Alternativas de exclusión limitada:** La información definida como información de directorio puede proporcionarse a personas ajenas a FCPS que la soliciten y puede incluirse en las publicaciones escolares a disposición del público, lo que incluye anuarios escolares, listas de premiaciones, fotografías y producciones de video. Tengan presente que esto también significa que la información de directorio identificada como “para uso limitado” (dirección del alumno, número telefónico y correo electrónico de los padres) puede ser divulgada a las organizaciones identificadas en las Alternativas A y B más adelante. Si ustedes no quieren que estas organizaciones reciban esta información adicional de directorio, por favor, seleccionen la Alternativa A o B, o ambas. La alternativa C les permite excluir información directamente relacionada con su hijo de las producciones fotográficas y de otros tipos de publicidad patrocinada por FCPS.

- **Alternativa A.** FCPS puede proporcionar la dirección del alumno, el correo electrónico y números telefónicos de los padres a la PTA, a las organizaciones de apoyo y a otras organizaciones relacionadas con la escuela. Generalmente, esas organizaciones usan dicha información para publicar los directorios estudiantiles (ya sea en forma electrónica o impresa) y para comunicarse con su familia cuando haya actividades relacionadas con la escuela. Ustedes seguirán recibiendo correos electrónicos de FCPS y de la escuela de su hijo a través del sistema e-Notify. **Marquen la alternativa A si no quieren que se proporcione la dirección ni el número telefónico de su hijo a organizaciones relacionadas con la escuela.**
- **Alternativa B.** FCPS puede proporcionar la dirección de su hijo, los correos electrónicos y números telefónicos de los padres a agencias estatales y del condado si FCPS determina que dicha información ayudará a proporcionar servicios a los alumnos o a la comunidad escolar. **Marquen la alternativa B si ustedes no quieren que agencias estatales ni del condado reciban este tipo de información de directorio de su hijo.**
- **Alternativa C.** FCPS produce y participa en producciones de televisión, video y audio, sitios Internet, redes sociales (como Facebook) y producciones fotográficas que podrían incluir el nombre, la imagen o la voz de su hijo. Dichas producciones pueden venderse o usarse con fines educativos y FCPS puede obtener derechos de autor, editarlas y distribuir las. **Marquen la alternativa C si no quieren que la imagen, el nombre ni la voz de su hijo aparezcan en dichas producciones.** (Elegir la alternativa C no excluirá a su hijo del anuario escolar.)

Tengan presente que la Alternativa de Exclusión Completa y la Alternativa C se aplican para limitar la divulgación, por parte de FCPS, de fotografías y videos en los que aparezca su hijo, que estén en poder de FCPS. FCPS no controla la divulgación ni el uso de fotografías o videos tomados por participantes en eventos a los cuales pueden asistir los padres, los integrantes de la comunidad o los medios de comunicación. Estas actividades y eventos incluyen, pero no se limitan a, presentaciones escolares, ceremonias de graduación y de premiación, fiestas de las clases y eventos deportivos. En la medida que FCPS controle el acceso de los medios de comunicación durante el horario lectivo, les

negará a los medios de comunicación acceso a fotografías, grabaciones de videos o imágenes transmitidas de cualquier alumno cuyos padres hayan seleccionado la Alternativa de Exclusión Completa o la Alternativa C.

Independientemente de si seleccionan la Alternativa de Exclusión Completa o la Alternativa C, miembros del personal de FCPS o contratistas que trabajan para FCPS pueden tomar fotos o videos de su hijo a fin de usarlos dentro de FCPS para actividades de FCPS relacionadas con la educación, por ejemplo, fotografías que identifican al alumno o cintas de video de una actividad en el aula que se use para la capacitación de profesores o la evaluación de alumnos. Sin embargo, si ustedes han seleccionado la exclusión, no se divulgará ninguna fotografía ni grabación de video en la que aparezca su hijo que esté en poder de FCPS a nadie que no sea una autoridad escolar de FCPS a menos que ustedes hayan proporcionado su consentimiento por escrito o, en caso contrario, si está autorizado por la ley federal o estatal.

- **Alternativa D.** Las aplicaciones de FCPS pueden usar el número de identificación del alumno como nombre de usuario o número de acceso del alumno. Estas aplicaciones también podrían incluir directorios con nombres de usuario individuales que pueden ser vistos por otros alumnos y miembros del personal que usan esas aplicaciones. Marquen la opción D si no quieren que el nombre de usuario de su hijo (número de identificación escolar) se incluya en tales directorios dentro de las aplicaciones de FCPS. (Seleccionar la opción D no impedirá que su hijo ingrese a estas aplicaciones con su número de identificación escolar/nombre de usuario).
- **Alternativa E.** El proyecto Pase para un Acceso Igualitario a la Biblioteca o LEAP, apoya el crecimiento en la lectoescritura y la conexión de la comunidad con la biblioteca pública. Al estar matriculado en FCPS, un alumno puede ir a la biblioteca pública, dar su nombre y sacar prestado libros y materiales digitales, y por esta cuenta especial no se cobran cargos por entregar los materiales después de la fecha ni se tiene que pagar nada. Solo pueden sacarse prestados de la biblioteca tres libros a la vez. Los alumnos que tengan que sacar más de tres artículos a la vez o tener acceso a recursos digitales de la biblioteca deben usar su cuenta regular de la biblioteca.

FCPS crea las cuentas LEAP enviando el nombre y apellido del alumno y su número de identificación por transferencia electrónica a la Biblioteca Pública del Condado de Fairfax. Cuando se haga esta transferencia, se mantendrá la privacidad de la información, de conformidad con la ley FERPA y COPPA. La única información del alumno que se compartirá será su nombre y número de estudiante y la Biblioteca Pública del Condado de Fairfax (FCPL) mantendrá esta información de manera confidencial.

La solicitud de exclusión del programa LEAP estará vigente el año escolar, a menos que uno de los padres o tutor legal del alumno vuelva a presentar otra solicitud de exclusión por escrito. **El formulario de exclusión solo tiene vigencia para el año escolar actual.** Los padres o tutores legales tienen que presentar una solicitud todos los años.

Si tienen alguna pregunta, por favor envíen un correo electrónico al Servicio de Información de la Biblioteca a [LIS@fcps.edu](mailto:LIS@fcps.edu). La solicitud de exclusión del programa LEAP estará vigente el año escolar, a menos que uno de los padres vuelva a presentar otra solicitud de exclusión por escrito.

**Uso de información del alumno por organizaciones externas:** FCPS reúne información personal de los alumnos, lo que incluye nombre, dirección y demás información identificada como información de directorio y divulga esta información a ciertas empresas seleccionadas por FCPS para que proporcionen productos o servicios a FCPS o a sus alumnos. Estos productos o servicios relacionados con la escuela incluyen fotógrafos y videógrafos en las ceremonias de graduación, los servicios de directorio de exalumnos y los servicios de verificación de diplomas y matrículas. **Si no quieren que se divulgue la información personal de su hijo a organizaciones externas para dichos fines, llenen el formulario de exclusión de la página 12.** Su selección es para el año escolar 2020-21 y sólo se aplica al año escolar 2020-21. Sin embargo, si su hijo se gradúa o se retira de FCPS, FCPS seguirá rigiéndose por la última decisión que ustedes tomaron en cuanto a la opción de exclusión mientras su hijo asistía a FCPS a menos que ustedes avisen al sistema escolar que cancelan dicha decisión.

**Reclutadores militares:** La ley federal requiere que las escuelas secundarias divulguen los nombres, las direcciones y los números telefónicos de los alumnos de escuela secundaria a los reclutadores militares que soliciten esta información. Ustedes o su hijo (incluso si su hijo no ha cumplido los 18 años ni se ha emancipado) pueden prohibir la divulgación de esta información a los reclutadores militares. **Ustedes o su hijo pueden optar por la exclusión llenando el formulario de la página 10.**

## Orientación escolar

Los programas de orientación escolar se ofrecen en las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (FCPS) cumpliendo con los reglamentos de la Junta de Educación de Virginia y la política de la Junta Escolar del Condado de Fairfax. El programa de orientación escolar forma parte de la educación integral que se proporciona a todos los alumnos por medio de actividades que se centran en enseñar actitudes positivas hacia la escuela y el aprendizaje durante toda la vida y los conocimientos y las habilidades necesarias para la vida y el empleo. El programa incluye:

- **Orientación académica**, la cual ayuda a los alumnos y a sus padres a aprender sobre los diferentes programas de estudios y pruebas y a elegir cursos apropiados que les servirá para graduarse y para la universidad, el trabajo y otras oportunidades educacionales.
- **Orientación vocacional**, la cual ayuda a los alumnos a reunir información y a adquirir habilidades a fin de planificar para el trabajo, empleo, prácticas laborales, educación postsecundaria y oportunidades vocacionales. El programa de orientación escolar también ayuda a los alumnos a comprenderse a sí mismos y a comprender los derechos y las necesidades de los demás; a aprender a resolver conflictos; y a establecer metas individuales que reflejen sus intereses, capacidades y aptitudes.
- **Orientación social o emocional** puede brindarse en grupos grandes (ej. a todos los alumnos de noveno grado en una lección en el aula) donde se tratan asuntos generales relacionados con el desarrollo social, o en sesiones estructuradas de orientación individual o en grupos pequeños que se centran en las inquietudes específicas de los participantes. Los padres o los tutores legales recibirán notificación escrita sobre la posibilidad de orientación social o emocional a corto plazo en grupo pequeño. No se requiere el consentimiento de los padres para la orientación social o emocional a corto plazo ni para la intervención por crisis que sea necesaria para mantener el orden, la disciplina o un ambiente de aprendizaje productivo.

**Ustedes pueden excluir a su hijo del programa de orientación académica, vocacional, o social o emocional en cualquier momento llenando el formulario de exclusión de la página 12.** La solicitud de exclusión seguirá vigente desde el día en que la escuela la reciba hasta que el alumno termine su educación K-12 en FCPS, a menos que los padres o tutores legales cancelen por escrito la solicitud de exclusión. Los padres o los tutores legales que opten por excluir a sus hijos del programa de orientación académica o vocacional serán los únicos responsables de asegurar que se cumplan todos los requisitos académicos y de graduación. Los padres o los tutores legales pueden revisar el material a ser usado en los programas de orientación en la escuela de sus hijos comunicándose con el orientador de la escuela. También puede encontrarse información en la página web de FCPS en: <http://www.fcps.edu>.

## Reclamos

Si ustedes tienen algún reclamo con respecto a cualquiera de los derechos anteriores, pueden llamar al director de la escuela, según los procedimientos para presentar reclamos descritos en el folleto Derechos y Obligaciones de los Alumnos (SR&R) (versión actual del Reglamento 2601). Si ustedes tienen algún reclamo con respecto a cómo se tratan los expedientes educacionales de su hijo, pueden comunicarse con la oficina del superintendente adjunto de la región escolar a cargo de la escuela de su hijo. Además, si ustedes creen que se han infringido sus derechos con respecto a encuestas, materiales didácticos, uso de información por organizaciones externas, exámenes médicos, reclutadores militares, inspección o enmienda de expedientes estudiantiles, información de directorio o la privacidad de expedientes estudiantiles, ustedes pueden presentar una queja ante la siguiente oficina: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

## Políticas y reglamentos de la Junta Escolar y formularios que se usan con frecuencia

**Dónde encontrar las políticas y los reglamentos:** Todas las políticas y los reglamentos de la Junta Escolar, a incluir el folleto Derechos y Obligaciones de los Alumnos, se encuentran disponibles en la página web de FCPS. Para encontrarlos, vayan a [www.fcps.edu](http://www.fcps.edu) y busquen *Policies and Regulations*. El sitio cuenta con un mecanismo de búsqueda, lo que incluye un índice numérico, por temas y por orden alfabético.

Si ustedes no tienen acceso al Internet y desean una copia impresa de cualquier política o reglamento, por favor pídaanla al director de la escuela de su hijo.

**Información y formularios adicionales:** Si desean revisar cualquiera de los materiales descritos en este documento, por favor, comuníquense con el director de la escuela de su hijo. Para obtener más información acerca de los formularios, comuníquense con la escuela de su hijo. Si necesitan más de un formulario, fotocopien el formulario o vayan en Internet a [www.fcps.edu](http://www.fcps.edu) y busquen *Opt-Out Booklets*.

## Objeción a la divulgación de información de directorio al público (detalles en la pág. 4)

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Ustedes tienen derecho a elegir si se divulga o no la información de su hijo. Si quieren limitar la divulgación de información de directorio acerca de su hijo, por favor, marquen las alternativas correspondientes a continuación y **devuelvan este formulario a la oficina de la escuela o al profesor de su hijo a más tardar la segunda semana de clases. Esta selección es para el año escolar 2020-21 y sólo se aplica al año escolar 2020-21.** Sin embargo, si su hijo se gradúa o se retira de FCPS, FCPS seguirá rigiéndose por la última decisión que ustedes tomaron en cuanto a la exclusión mientras su hijo asistía a FCPS a menos que ustedes avisen al sistema escolar que cancelan dicha decisión.

\_\_\_\_\_ **Alternativa de exclusión completa: No divulguen ninguna información de directorio acerca de mi hijo.** Entiendo que esto significa que se **excluirá** la información sobre mi hijo y las fotografías en las que aparezca de documentos escolares que generalmente se hacen públicos, tales como **anuarios, programas de graduación, listas del cuadro de honor y otras listas de reconocimiento, actividades deportivas y programas teatrales.** También significa que no se divulgará la información de directorio acerca de mi hijo a organizaciones relacionadas con la escuela, tales como la PTA y las organizaciones de apoyo, a las agencias estatales o del condado ni tampoco a las organizaciones externas a menos que yo proporcione consentimiento por escrito o la ley federal o estatal lo autorice. Además, mi hijo no aparecerá en ninguna producción de video, televisión, grabación de video o audio, transmisión, sitio Internet, red social ni fotografía producida por FCPS y puesta a disposición del público por FCPS o (hasta el punto de que el acceso esté dentro del control de FCPS durante el horario lectivo) los medios de comunicación. El nombre del alumno y su número de identificación puede aparecer en las sesiones de aula virtual y en las grabaciones durante las clases de aprendizaje a distancia, así como las imágenes del alumno si las cámaras en casa han estado prendidas.

**Al seleccionar la alternativa anterior, ustedes automáticamente han elegido las cuatro alternativas siguientes. Ustedes no tienen que ir a la sección de opciones limitadas de exclusión.**

**Alternativas de exclusión limitada:** Ustedes **pueden divulgar** la información de directorio acerca de mi hijo, **con excepción de** (marquen cualquiera o todas las alternativas pertinentes a continuación):

\_\_\_\_\_ Alternativa A. Ustedes **no pueden** proporcionar la dirección, el número telefónico ni el correo electrónico de los padres a las PTA, a las organizaciones de apoyo ni a otras organizaciones relacionadas con la escuela. Seguiré recibiendo correos electrónicos de FCPS y de la escuela de mi hijo a través del sistema e-Notify.

\_\_\_\_\_ Alternativa B. Ustedes **no pueden** proporcionar información sobre la dirección de mi hijo, el número telefónico ni nuestro correo electrónico a las agencias estatales ni del condado.

\_\_\_\_\_ Alternativa C. Ustedes **no pueden** incluir el nombre, la imagen ni la voz de mi hijo en ninguna producción de televisión, grabación de video o audio, emisión radial o televisiva, sitio de Internet, red social o fotografía que FCPS produzca y ponga a disposición del público (en la medida que el acceso esté dentro del control de FCPS durante el horario lectivo) o los medios de comunicación. (**Esta alternativa no excluye a su hijo del anuario.**)

(-continuación-)

\_\_\_\_\_ Alternativa D. Ustedes **no pueden** incluir el número de identidad escolar de mi hijo en FCPS en el directorio de una aplicación que otros alumnos de FCPS tengan a su disposición. (Esta opción no excluirá a su hijo de la obligación de ingresar a las aplicaciones educativas fundamentales mediante el uso de su número de identificación escolar en FCPS o de participar en los proyectos de las clases en el Internet con integrantes de su propia clase.

\_\_\_\_\_ Opción E. Ustedes **no pueden** proporcionar el nombre, apellido ni el N.º de identificación de mi hijo por transferencia electrónica a la Biblioteca Pública del Condado de Fairfax para el programa Pase para un Acceso Igualitario a la Biblioteca (LEAP).

Tengan presente que en ciertas situaciones, las leyes federales y estatales pueden permitir o requerir la divulgación de la información mencionada anteriormente a personas o entidades autorizadas incluso si ustedes han optado por la exclusión de su divulgación como información de directorio.

**¡PAREN! No firmen más abajo a menos que ustedes hayan leído y entiendan las alternativas anteriores.**

**Firma del padre/madre**

**Fecha**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### Objeción a la divulgación de información a organizaciones externas (detalles en la página 7)

(A fin de excluir a su hijo, debe llenar este formulario y **devolverlo a la oficina de la escuela o al profesor de su hijo a más tardar la segunda semana de clases.**)

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Referente a: (nombre del alumno-por favor, en imprenta) \_\_\_\_\_

Me opongo a que se divulgue la información personal de mi hijo, lo que incluye el nombre, la dirección y demás información identificada como información de directorio. Esto quiere decir que FCPS no proporcionará la información personal de mi hijo a compañías que ofrezcan productos o servicios relacionados con la escuela, lo que incluye fotografías y videógrafos en las ceremonias de graduación, los servicios de directorio de exalumnos y los servicios de verificación de matrícula y diplomas. Entiendo que mi selección es para el año escolar 2020-21 y sólo se aplica al año escolar 2020-21. También entiendo que si mi hijo se gradúa o se retira de FCPS, FCPS seguirá rigiéndose por la última decisión que tomé en cuanto a la opción de exclusión mientras mi hijo asistía a FCPS a menos que avise al sistema escolar que cancelo mi decisión.

**Firma del padre/madre**

**Fecha**

\_\_\_\_\_

### Objeción a la divulgación de información a los reclutadores militares (detalles en la página 7)

(A fin de excluir a su hijo, ustedes deben llenar este formulario y **devolverlo a la oficina de la escuela o al profesor de su hijo a más tardar la segunda semana de clases.**)

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Me opongo a que se divulgue el nombre, la dirección y el número telefónico de (anote en imprenta el nombre del alumno) \_\_\_\_\_ a los reclutadores militares durante este año escolar. Entiendo que después de que este formulario haya sido firmado por uno de los padres o el alumno, sólo uno de los padres puede cambiarlo. También entiendo que de querer cambiarlo, el padre o la madre debe notificar por escrito al director que el formulario ya no se encuentra vigente y que se puede divulgar la información del alumno.

Firma del alumno o del padre/la madre: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno o padre/madre que firma —por favor, en imprenta: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

# Formulario de exclusión para no recibir orientación escolar (para más detalles consulten la pág. 7)

Llenen y **devuelvan este formulario a la oficina de la escuela o al profesor de su hijo a más tardar la segunda semana de clases** solo **SI NO** quieren que su hijo participe en algún aspecto del programa de orientación escolar.

La solicitud para **optar por la exclusión del programa de orientación entrará en vigor el día en que la escuela la reciba y seguirá vigente hasta que el alumno termine su educación K-12 en FCPS**, a menos que los padres cancelen por escrito la solicitud de exclusión.

Solicito que mi hijo \_\_\_\_\_, en el grado \_\_\_\_\_, **NO** participe en lo siguiente:

- \_\_\_\_\_ Orientación académica proporcionada por su escuela.
- \_\_\_\_\_ Orientación vocacional proporcionada por su escuela.
- \_\_\_\_\_ Orientación social o emocional proporcionada por su escuela.

Entiendo que no se necesita la autorización de los padres para recibir orientación o intervención por crisis que sea necesaria para mantener el orden, la disciplina o un ambiente de aprendizaje productivo. Entiendo que al elegir excluir a mi hijo de la orientación académica o vocacional tendré la responsabilidad absoluta de garantizar que se cumplan todos los requisitos académicos y de graduación.

Firma del padre/madre/tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_  
(en imprenta)

Escuela del alumno: \_\_\_\_\_  
(en imprenta)